Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1110

Contrato

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Asunción, 29 de Setiembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 371.943., y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 3817/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20% del valor original del Contrato N.° 131/2020, suscripto con la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes "el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 han llegado a un alto porcentaje de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades...".

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota/LIC N° 183/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a Modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Asimismo, se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, igualmente se reúnen las justificaciones requeridas para su aplicación conforme lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 5695/19, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 174 del Decreto reglamentario N° 2992/2019;

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso;

Que, la presente ampliación de monto no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma estará supeditada a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor;

Lic. Mónica Ayala Santoyo
Jefa
Unidad Documental y Archivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Nogarera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1110

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVO PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Asunción, 29 de Setiembre del 2021.

14	9	GOT	DETERMINACION	UNIDAD	7.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	1.400	7.056.000
14	10	GPT	DETERMINACION	UNIDAD	7.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	1.400	7.056.000
14	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	UNIDAD	7.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	1.400	7.056.000
14	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	DETERMINACION	UNIDAD	9.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	1.800	9.072.000
14	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	DETERMINACION	UNIDAD	9.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	1.800	9.072.000
14	14	GAMMA GT	DETERMINACION	UNIDAD	2.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	400	2.016.000
14	15	ALPA AMILASA	DETERMINACION	UNIDAD	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	300	1.512.000
14	16	LDH	DETERMINACION	UNIDAD	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	300	1.512.000
14	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	200	1.008.000
14	18	ALBUMINA	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	200	1.008.000
14	19	CALCIO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	200	1.008.000
14	20	FOSFORO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	200	1.008.000
14	21	MAGNESIO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	200	1.008.000
14	22	CK MB	DETERMINACION	UNIDAD	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	300	1.512.000
14	23	CK TOTAL	DETERMINACION	UNIDAD	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	300	1.512.000
14	24	REACTIVO TP	DETERMINACION	UNIDAD	4.500	WIENER	ARGENTINA	7.200	900	6.480.000
14	25	REACTIVO TTPA	DETERMINACION	UNIDAD	2.500	WIENER	ARGENTINA	7.200	500	3.600.000
14	26	REACTIVO FIBRINOGENO	DETERMINACION	UNIDAD	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.200	200	1.440.000
									MONTO TOTAL AMPLIADO	**341.136.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO: GS. 341.136.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones, ciento treinta y seis mil)

Artículo 2° **DISPONER** que la ampliación de hasta el 20%, sea suscripta conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Al efecto, de forma previa a la misma, deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3° **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación del monto de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato N° 131/2020.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 191350 - / 2021

Fecha de Doc.: 14/10/2021 - Hora: 13:12

REFERENCIA: Simese

Remitente: ING. ROMINA MEDINA

Dependencia: BIOTEC DEL PARAGUAY

NOTA NRO 214 / 2021 CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO NRO 131 / 2020

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG N 4273/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR LA EXTENSION DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N 131/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LPN N 102/2019

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-10-14 Hora: 16:14

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **D.G. GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Asunción 15 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4273 /2021
SIMESE Nº: 191.350/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 131/2020, suscripto entre la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 371.943**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM DGGIES/ DR. Nº 106/2021, y asi contar con disponibilidad en stock de los Reactivos e Insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, reactivos e insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público de acceder a análisis y diagnósticos oportunos para el tratamiento que corresponda.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, indica que existen saldos pendientes de provisión, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022**

En fecha 28 de setiembre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 3940/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Esta extensión de vigencia permitirá garantizar la provisión continua de insumos a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con los insumos en stock.

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar un análisis laboratorial en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 131/2020, suscripto con la Empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**

- ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/mez

Lic. Osed A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018
Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y la extensión solicitada es de suma importancia, considerando la necesidad de garantizar, ofreciendo al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Kit Solucion Contador Hematologico
- Glicemia
- Reactivo para Urea
- Reactivo para Creatinina
- Reactivo para Acido Urico
- Reactivo para Colesterol
- HDL Colesterol
- GOT – GPT
- Bilirrubina
- Alfa Amilasa
- CK mb – CK Total
- Alfa Amilasa
- Albumina
- Calcio
- Fosforo
- Magnesio
- Proteinas totales
- LDH
- Reactivo de fibrinogeno
- Reactivo para Trigliceridos
- Fosfatasa
- Gamma GT
- Reactivo TP – Reactivo Tipa
- Chagas
- Proteinas totales

Son sustancias que se usan en pruebas de laboratorio. Los reactivos se usan en una reacción química para detectar, medir o elaborar otras sustancias. En análisis laboratoriales para la detección temprana y oportuno tratamiento de diversas enfermedades

El suministro de estos insumos son de vital importancia e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento adecuado.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad derivada de la de utilización y se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, extender la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mantenimientos y repuestos de los equipos , por consiguiente es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provisión oportuna de insumos, debido a que la no

CyG/EL/mez

Lic. Noldin N. A. Noldin
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

continuidad del contrato implicaba no contar con los insumos, traería aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo, las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar la provisión de los bienes en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/EL/mez

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

NOTA/LIC N°214 /2021

Asunción, 04 de Octubre del 2.021-

Señores:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

ATENCIÓN: Director General – Dr. Derlis C. León

A quién Corresponda:

Con relación a la ***Licitación Pública Nacional N° 102/2019 "Adquisición de Reactivos para Regiones Sanitarias del MSP Y BS" ID N: 371.943***

Nuestra Empresa da su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato Abierto N° 131/2020, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Atentamente

Ing. Romina Medina
Enc. Pliego y Ofertas
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Ing. Romina Medina
Encarg. Pliego y Ofertas

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 04 OCT 2021
SIMESE Nº: 191350.

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
✓	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		ASESORÍA JURÍDICA
	DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN Y USO RACIONAL		ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCIÓN DE FARMACIA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 04 OCT 2021 Hora: 14:15
SIMESE Nº: 191350
Firma: Aclaración: Mercedes
Recepción
DGGIES - MSP y BS

www.biotec.com.py info@biotec.com.py
+021 208 215
+061 511 462
Casa Central: Avda. Mcal. Estigarribia 1097 esq. Brasil
Sucursal CDE: Avda. Los Yerbales e/ Tte. Leonido Escobar

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 28 de setiembre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 3940 **/2021**

Señores:
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
RUC: 80008449-7
Mcl. Estigarribia 1307
Asuncion
TEL. (021) 208 2015
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL M.S.P. Y B.S."- PLURIANUAL- ID N° 371.943,** en atención al Contrato Abierto N° 131/2020, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 72 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Biotec
01/10/21

CyG/EL/mez

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS
DEPARTAMENTO DE REACTIVOS

MEMORANDUN DGGIES/DR N°106/2021
SIMESE Nº 157.733/2021

A: **Lic. Oscar Noldin Núñez, Director Administrativo**
Dirección Administrativa – DGGIES

De: **Dra. Patricia Luraschi, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES

Asunto: **Memorándum SCG Nº 820/2021 – Extensión de Vigencia de Contratos**

Fecha: 22 de septiembre de 2021

En relación al Memorando de referencia, por el cual la Sección Contratos y Garantías remite planilla de contratos con vigencia hasta el 31/12/2021 y solicita informe de contratos que consideren necesarios de extensión conforme a necesidades.

Para el área de **REACTIVOS**, se solicita extensión de vigencia de los siguientes contratos:

ID Nº	*Modalidad*	*Descripción del llamado*	*Proveedor adjudicado*	*Contrato Nº*
346.295	LPN 48/2018	DQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17	GT SCIENTIFIC SA	78/2019
346.295	LPN 48/2018	DQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 51/17	INFOTEC SA	78/2019
348.916	LPN 68/2018	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES	BIOANALISIS SRL	61/2019
371.943	LPN 102/19	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS	CHACO INTERNACIONAL SA	132/2020
371.943	LPN 102/19	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS	EXIMPAR SRL	133/2020
371.943	LPN 102/19	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS	BITOEC DEL PARAGUAY	131/2020
371.943	LPN 102/19	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS	GT SCIENTIFIC SA	134/2020
350.642	LPN 25/2019	DQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS	BIKO SA	500/2019
350.642	LPN 25/2019	DQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 28/2018 PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS	GT SCIENTIFIC SA	505/2019
366.687	LPN 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL MSPYBS	CHACO INTERNACIONAL SA	547/2019
366.687	LPN 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL MSPYBS	GT SCIENTIFIC SA	539/2019

Laboratorio central

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo en SICIAP	Insumos	Item	Cantidad Maxima Adjudicada	Cantidad Emitida en Orden de Compra	Saldo para Emision	Porcentaje Emitido en Orden de Compra	Vigencia del Contrato // Observacion
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	KIT SOLUCION HEMATOLOGICO / UNIDAD / MINRAY / CHINA	14//1	75.000	75.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	GLICEMIA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//2	40.000	40.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO PARA UREA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//3	30.000	30.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO PARA CREATININA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//4	30.000	30.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO PARA ACIDO URICO / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//5	20.000	20.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	HDL COLESTEROL (DIRECTO, SIN PRECIPITACION) / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//6	20.000	20.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO PARA COLESTEROL / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//7	30.000	30.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//8	30.000	30.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	GOT / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//9	7.000	6.400	600	91%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	GPT / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//10	7.000	6.400	600	91%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	FOSFATASA ALCALINA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//11	7.000	7.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	BILIRRUBINA (TOTAL) / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//12	9.000	9.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	BILIRRUBINA (DIRECTA) / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//13	9.000	9.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	GAMMA GT / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//14	2.000	2.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	ALFA AMILASA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//15	1.500	1.500	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	LDH / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//16	1.500	1.200	300	80%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	PROTEINAS TOTALES / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//17	1.000	800	200	80%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	ALBUMINA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//18	1.000	800	200	80%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	CALCIO / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//19	1.000	667	333	67%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	FOSFORO / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//20	1.000	1.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	MAGNESIO / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//21	1.000	1.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021

Escobini Empareado
Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS

371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	CK MB / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//22	1.500	1.200	300	80%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	CK TOTAL / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//23	1.500	1.200	300	80%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO TP / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//24	4.500	4.400	100	98%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO TTPA / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//25	2.500	2.400	100	96%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	REACTIVO DE FIBRINOGENO / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	14//26	1.000	1.000	0	100%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	CHAGAS / UNIDAD / CHEMBIO / USA	21//1	50.000	31.300	18.700	63%	HASTA EL 31/12/2021
371.943	LPN 102/2019	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	-	CHAGAS / UNIDAD / WIENER / ARGENTINA	22//2	4.800	2.496	2.304	52%	HASTA EL 31/12/2021

Fecha de Informe 20/09/2021
Elaborado: Bruno Gomez

CP. Angel Pasc[illegible]ini, Encargado
Sección de Ej[illegible] de Contratos
DSCM[illegible]SP y DS

CONTRATO ABIERTO N° 131/2020.-

LPN N° 102/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL. ID N° 371.943.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 275 de fecha 02 de Marzo de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A**, Ruc N° 80008449-7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad Esc. N° 477, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. N° 528, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 102/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.943**.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1470 de fecha 16 de Marzo de 2020.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 102/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 275 de fecha 02 de Marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **1.666.200.000** (Guaranies un mil seiscientos sesenta y seis millones doscientos mil) y a un monto máximo de Gs **3.332.400.000** (Guaranies tres mil trescientos treinta y dos millones cuatrocientos mil)

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vicepresidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

14	16	ALFA AMILASA		Unidad	Determinación	750	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	3.780.000	7.560.000
14	16	LDH		Unidad	Determinación	750	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	3.780.000	7.560.000
14	17	PROTEINAS TOTALES		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	2.520.000	5.040.000
14	18	ALBÚMINA		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	2.520.000	5.040.000
14	19	CALCIO		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	2.520.000	5.040.000
14	20	FOSFORO		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	2.520.000	5.040.000
14	21	MAGNESIO		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	5.040	2.520.000	5.040.000
14	22	CK MB		Unidad	Determinación	750	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	3.780.000	7.560.000
14	23	CK TOTAL		Unidad	Determinación	750	1.500	WIENER	ARGENTINA	5.040	3.780.000	7.560.000
14	24	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRASIS SANGUINEA, compatibles con equipos instalados en Hospital Distrital de Hernandarias, Hospital Distrital de Minga Guazú, Hospital Distrital de Pte Franco, Hospital de Yguazú (km 41) y Hospital Distrital de Santa Rita, total 5 (cinco) servicios. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas. Además mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva o impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas.	Unidad	Determinación	2.250	4.500	WIENER	ARGENTINA	7.200	16.200.000	32.400.000
14	25	REACTIVO TTPA		Unidad	Determinación	1.250	2.500	WIENER	ARGENTINA	7.200	9.000.000	18.000.000
14	26	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación	500	1.000	WIENER	ARGENTINA	7.200	3.600.000	7.200.000
21	1	CHAGAS	Prueba rápida inmunocromatográfica de un solo paso, para la detección de anticuerpos anti Tripanosoma cruzi en sangre total. Sensibilidad mínima 98%. El producto ofertado debe ser estable entre 1C a 30°C Con certificado de calidad del país de origen Se solicita en formato cassette	Unidad	Determinación	25.000	50.000	CHEMBIO	USA	30.000	750.000.000	1.500.000.000
22	1	CHAGAS	KIT- DETERMIACION CHAGAS- Para detección cualitativa de anticuerpos IgG contra el T. cruzi por HEMAGLUTINACION INDIRECTA (HAI) en suero humano,con certificado de calidad del país de origen	Unidad	Determinación	2.400	4.800	WIENER	ARGENTINA	26.400	63.360.000	126.720.000
MONTO TOTAL											1.666.200.000	3.332.400.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

1. PLAN DE ENTREGAS

El administrador del Contrato será la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quien emitirá las Órdenes de Compra según necesidad de cada servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Sera indicado en las Órdenes de compra según los Lotes de Distribución por Regiones Sanitarias.

PLAN DE ENTREGA: 30 días hábiles a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por el administrador del contrato.

Lic. Carlos Ayala
Coordinador

Biotec del Paraguay S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ, Director General Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez esq. Brasil Piso/Oficina: MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 205-115 Fax: 021 205-115
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Biotec Farmaceuticos
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec Farmaceuticos
Gonzalo L. Samaniego
Presidente

La Consolidada de Seguros

ATENCIÓN 24/7 619-1000 consolidada.com.py

Gratis desde tu Tigo *2424

0 1 1 5 0 9 0 2 5 9 2 4 0 0 9 5 4 6 0 3

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509025924 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en **BRASIL E/ PETTIROSSI**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 333.240.000
(GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80008449-7 - BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Con domicilio en **MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1097 ESQ. BRASIL - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 102/2019 - "Adquisición de Reactivos para Regiones Sanitarias del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social" - Plurianual. ID N° 371.943, Contrato N° 131/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **16/4/2020** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	7.063.636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	706.364.-
Premio:	Gs.	7.770.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	7.770.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 655 Dias
Desde: 16/4/2020 Hasta: 31/1/2022

Asunción, 20 de abril de 2020

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

DR. JUAN CARLOS DELGADILLO
Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS